

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 9144
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad.PCT/10-137238

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 04 de noviembre de 2010, con el N° 10-137238-0000-0000, por las sociedades AstraZeneca AB y Bayer Schering Pharma AG, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "DERIVADOS DE INDAZOL SUSTITUÍDOS CON FENILO Y BENZODIOXINILO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/SE2009/000267 del 20 de mayo de 2009.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 633 del 20 de octubre de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 19684 y notificado por fijación en lista el 30 de octubre de 2012 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 160 a 163 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que las solicitantes mediante escrito radicado bajo el N° 10-137238-00010-0000 del 28 de enero de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 5 (Folios 174 y 175) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 5 contenidas en los folios 174 y 175 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 9144

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad.PCT/10-137238

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "COMPUESTOS DERIVADOS DE 3-(5-{{1R,2S}}-2-[(2,2-DIFLUOROPROPANOIL)AMINO]-1-(2,3-DIHIDRO-1,4-BENZODIOXIN-6-IL)PROPILOXI)-1-H-INDAZOL-1-IL)BENZAMIDA Y COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE LOS CONTIENEN, QUE INTERACTÚAN CON LOS RECEPTORES GLUCOCORTICOIDES (RG)"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"COMPUESTOS DERIVADOS DE 3-(5-{{1R,2S}}-2-[(2,2-DIFLUOROPROPANOIL)AMINO]-1-(2,3-DIHIDRO-1,4-BENZODIOXIN-6-IL)PROPILOXI)-1-H-INDAZOL-1-IL)BENZAMIDA Y COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE LOS CONTIENEN, QUE INTERACTÚAN CON LOS RECEPTORES GLUCOCORTICOIDES (RG)"

Clasificación IPC: C 07 D 409/14; A 61 K 31/416; A 61 P 29/00.

Reivindicaciones: 1 a 5 **Folios:** 174 y 175.

Titulares: ASTRAZENECA AB. Y BAYER SCHERING PHARMA AG.

Domicilios: Södertälje, Suecia y Berlin, Alemania.

Inventores: Markus Berger, Jan Dahmen, Karl Edman, Anders Eriksson, Thomas Hansson, Martin Hemmerling, Nafizal Hossain, Tomas Klingstedt, Matti Lepistö, Stinabritt Nilsson, Jan Dahmén, Karl Edman y Hartmut Rehwinkel.

Prioridades N°: 61/054,616	Fecha: 20 de mayo de 2008	País: US
61/080,312	14 de julio de 2008	US
61/144,776	15 de enero de 2009	US

Solicitud internacional N°: PCT/SE2009/000267 **Fecha:** 20 de mayo de 2009.

Vigente desde: 20 de mayo de 2009 **Hasta:** 20 de mayo de 2029

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 9144

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad.PCT/10-137238

Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

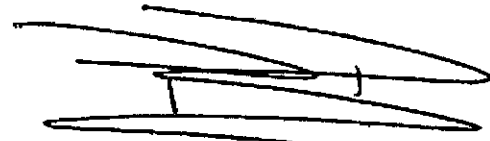
ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a las sociedades AstraZeneca AB y Bayer Schering Pharma AG, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 08 Mar 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora

ALICA LLOREDA RICAURTE

notificacionespatentes@lloredacamacho.com

Elaboró: Dayron Alexander Ramirez Reyes ✓

Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Rozo ✓

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓

Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓